



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Trujillo, 22 de Agosto de 2024

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos, Informe N° 00006-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-CATE de fecha 20 de agosto del 2024, Informe N° 001654-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 20 de agosto del 2024 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por el servidor **TARRILLO ESPINOZA CRISTHIAN ALFONSO** al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Meta Presupuestal **0245**, en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad”, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORAL N° 0275-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH**, se contrató a don **TARRILLO ESPINOZA CRISTHIAN ALFONSO**, para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la Meta Presupuestal **0245**, para la elaboración del siguiente proyecto:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN 81027 SAN NICOLAS - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2597200.

Que, con Informe N° 00006-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED-CATE de fecha 20 de agosto del 2024, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, el servidor **TARRILLO ESPINOZA CRISTHIAN ALFONSO**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, cargo que le fuera asignado mediante contrato que se indica en el párrafo precedente. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, el servidor solicita se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores efectivas el **20 de agosto del 2024**.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005- 90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2022- GRL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el servidor **TARRILLO ESPINOZA CRISTHIAN ALFONSO**, al cargo de **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en la elaboración del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN 81027 SAN NICOLAS - HUAMACHUCO DISTRITO DE HUAMACHUCO DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CUI 2597200, de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos en consecuencia **DAR POR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con **efectividad a partir del 21 de agosto del 2024, último día de labores 20 de agosto del 2024**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER**, que el ex servidor **TARRILLO ESPINOZA CRISTHIAN ALFONSO**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR**, la presente en la forma y modo de Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

